

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

OVIEDO. . . . . 8,00 pesetas trimestre  
PROVINCIA . . . . . 9,00 — —  
NUMERO SUELTO . . . . . 0,50 céntimos

El pago es adelantado

### ADVERTENCIAS

Las leyes, órdenes y anuncios oficiales pasarán al Editor del BOLETÍN por conducto del Sr. Gobernador de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán SESENTA CENTIMOS de peseta por cada línea.

Las Oficinas públicas que tengan derecho a servicio gratuito y las que paguen una suscripción podrán obtener otras a mitad de precio.

Se publica todos los días menos los festivos.

### ADMINISTRACIÓN:

Residencia Provincial de Niños

## JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

### ELECCIONES

Resultado de las elecciones verificadas para Diputados a Cortes, el día 19 de Noviembre de 1933.

#### DE TINEO

Distrito primero, Sección primera, Alto Villa.

Melquiades Alvarez, 87.  
José María F. Ladreda, 89.  
Ramón Alvarez, 87.  
Romualdo Alvargonzález, 89.  
Alfredo Martínez, 87.  
Gonzalo Merás, 89.  
Mariano Merediz, 87.  
Pedro Miñor, 87.  
José María Moutas, 89.  
Alfonso Muñoz, 87.  
Manuel Pedregal, 87.  
Eduardo Piñán, 89.  
José Díaz, 98.  
Saturnino Escobedo, 98.  
José Maldonado, 101.  
Valentin Alvarez, 98.  
Honesto Suarez, 98.  
Adolfo Alas, 98.  
Celso Fernandez, 98.  
Jesús Morán, 98.  
Eduardo Colubi, 98.  
César Milego, 98.  
Félix Miaja, 98.  
Angel Perez, 98.  
Luis Ochoa, 98.  
Manuel Rico, 15.  
Alvaro Diaz, 15.  
Manuel Cadierno, 15.  
Julián Ayesta, 15.  
José Antonio Caicoya, 15.  
Angel Menendez, 15.  
Laureano Menendez, 15.  
Angel Sarmiento, 15.  
José A. Buylla, 15.  
Pío Linares, 15.  
Ramón Díaz, 15.  
Emilio Niembro, 15.  
Félix Cifuentes, 15.  
Teodomiro Menendez, 38.  
Amador Fernandez, 39.  
Matilde de la Torre, 39.  
Veneranda Garcia, 39.  
Graciano Antuña, 39.  
Juan Pablo Garcia, 39.  
Manuel Martínez, 39.  
José Fernandez, 39.  
Juan Antonio Suarez, 39.  
Manuel Vigil, 39.  
Lázaro Garcia, 39.  
Federico Landrove, 39.  
Lorenzo Lopez, 38.

Jesús Hernandez, 1.  
Dolores Ibarriuri, 1.  
José de la Fuente, 1.  
Aquilino Fernandez, 1.  
Fernando Rodriguez, 1.  
Isidoro Acevedo, 1.  
Crispulo Gutierrez, 1.  
Simón Diaz, 1.  
Angel Alvarez, 1.  
Carlos Vega, 1.  
Mariano Fernandez, 1.  
Herminio Garcia, 1.  
Gabino Fernandez, 1.

Sección segunda, Escuela de niños, número 2.

Melquiades Alvarez, 102.  
José María F. Ladreda, 100.  
Ramón A. Valdés, 100.  
Romualdo Alvargonzález, 100.  
Bernardo Aza, 97.  
Alfredo Martínez, 100.  
Gonzalo Merás, 100.  
Mariano Merediz, 99.  
Pedro Miñor, 100.  
José M. Moutas, 100.  
Alfonso M. de Diego, 96.  
Manuel Pedregal, 100.  
Eduardo Piñán, 95.  
Manuel Rico, 44.  
Alvaro Diaz, 40.  
Manuel Cadierno, 38.  
Julián Ayesta, 49.  
José Antonio Caicoya, 39.  
Angel Menendez, 40.  
Laureano Menendez, 39.  
Angel Sarmiento, 40.  
José A. Buylla, 41.  
Pío Linares, 42.  
Ramón Diaz, 40.  
Emilio Niembro, 38.  
Félix Cifuentes, 40.  
Teodomiro Menendez, 27.  
Amador Fernandez, 27.  
Matilde de la Torre, 27.  
Veneranda Garcia, 26.  
Graciano Antuña, 27.  
Juan Pablo Garcia, 27.  
Manuel Martínez, 27.  
José Fernandez, 27.  
Juan A. Suarez, 26.  
Manuel Vigil, 27.  
Lázaro Garcia, 26.  
Federico Landrove, 27.  
Lorenzo Lopez, 18.  
José Díaz, 66.  
Saturnino Escobedo, 66.  
José Maldonado, 77.  
Valentin Alvarez, 66.  
Honesto Suarez, 66.  
Adolfo Alas, 66.  
Celso Fernandez, 66.  
Jesús Morán, 66.  
Eduardo Colubi, 69.  
César Milego, 63.  
Félix Miaja, 66.

Angel Perez, 66.  
Luis Ochoa, 66.  
Jesús Hernandez, 2.  
Dolores Ibarriuri, 2.  
José de la Fuente, 2.  
Aquilino Fernandez, 2.  
Fernando Rodriguez, 2.  
Isidoro Acevedo, 2.  
Crispulo Gutierrez, 2.  
Simón Diaz, 2.  
Angel Alvarez, 2.  
Carlos Vega, 2.  
Mariano Fernandez, 2.  
Herminio Garcia, 2.  
Gabino Fernandez, 2.  
Marcelino Domingo, 1.  
Victoria Kent, 2.

Sección tercera, Párvulos.

José Díaz, 59.  
Saturnino Escobedo, 59.  
José Maldonado, 60.  
Valentin Alvarez, 59.  
Honesto Suarez, 59.  
Adolfo Alas, 59.  
Celso Fernandez, 59.  
Jesús Morán, 59.  
Eduardo Colubi, 59.  
César Milego, 59.  
Félix Miaja, 59.  
Angel Perez, 59.  
Luis Ochoa, 59.  
Teodomiro Menendez, 3.  
Amador Fernandez, 3.  
Matilde de la Torre, 3.  
Veneranda Garcia, 3.  
Graciano Antuña, 3.  
Juan Pablo Garcia, 3.  
Manuel Martínez, 3.  
José Fernandez, 3.  
Juan A. Suarez, 3.  
Manuel Vigil, 3.  
Lázaro Garcia, 3.  
Lorenzo Lopez, 3.  
Federico Landrove, 3.  
Manuel Rico, 42.  
Alvaro Diaz, 42.  
Manuel Cadierno, 43.  
Julián Ayesta, 43.  
José A. Caicoya, 42.  
Angel Menendez, 42.  
Laureano Menendez, 42.  
Angel Sarmiento, 42.  
José A. Buylla, 43.  
Pío Linares, 42.  
Ramón Diaz, 42.  
Emilio Niembro, 42.  
Félix Cifuentes, 42.  
Melquiades Alvarez, 198.  
José M. F. Ladreda, 198.  
Ramón A. Valdés, 198.  
Romualdo Alvargonzález, 197.  
Bernardo Aza, 198.  
Alfredo Martínez, 198.  
Gonzalo Merás, 198.  
Mariano Merediz, 197.

Pedro Miñor, 197.  
José M. Moutas, 198.  
Alfonso M. de Diego, 198.  
Manuel Pedregal, 198.  
Eduardo Piñán, 194.  
Jesús Hernandez, 1.  
Dolores Ibarriuri, 1.  
José de la Fuente, 4.  
Aquilino Fernandez, 1.  
Fernando Rodriguez, 1.  
Isidoro Acevedo, 1.  
Crispulo Gutierrez, 1.  
Simón Diaz, 1.  
Angel Alvarez, 1.  
Carlos Vega, 1.  
Mariano Fernandez, 1.  
Herminio Garcia, 1.  
Gabino Fernandez, 1.

Sección cuarta, La Mortera.

Melquiades Alvarez, 173.  
José María F. Ladreda, 170.  
Ramón A. Valdés, 171.  
Romualdo Alvargonzález, 171.  
Bernardo Aza, 170.  
Alfredo Martínez, 170.  
Gonzalo Merás, 170.  
Mariano Merediz, 170.  
Pedro Miñor, 170.  
José M. Moutas, 170.  
Alfonso M. de Diego, 162.  
Manuel Pedregal, 169.  
Eduardo Piñán, 162.  
Manuel Cadierno, 106.  
José A. Buylla, 100.  
Angel Menendez, 99.  
Angel Sarmiento, 99.  
Ramón Diaz, 99.  
Pío Linares, 96.  
Alvaro Diaz, 95.  
Manuel Rico, 94.  
Julián Ayesta, 93.  
José Antonio Caicoya, 94.  
Laureano Menendez, 94.  
Emilio Niembro, 93.  
Félix Cifuentes, 91.  
José Díaz, 28.  
Saturnino Escobedo, 26.  
José Maldonado, 28.  
Valentin Alvarez, 25.  
Honesto Suarez, 26.  
Adolfo Alas, 26.  
Celso Fernandez, 26.  
Jesús Morán, 26.  
Eduardo Colubi, 21.  
César Milego, 20.  
Félix Miaja, 21.  
Angel Pérez, 21.  
Luis Ochoa, 26.  
Jesús Hernandez, 1.  
Dolores Ibarriuri, 1.  
José de la Fuente, 1.  
Aquilino Fernandez, 1.  
Fernando Rodriguez, 1.  
Isidoro Acevedo, 1.  
Crispulo Gutierrez, 1.

Simón Díaz, 1.  
 Angel Alvarez, 1.  
 Carlos Vega, 1.  
 Mariano Fernandez, 1.  
 Herminio Garcia, 1.  
 Gabino Fernandez, 1.  
 Distrito segundo, Sección primera  
 Obona.

José Díaz Fernández, 68.  
 Saturnino Escobedo, 68.  
 José Maldonado, 73.  
 Valentín Álvarez, 68.  
 Honesto Suárez, 68.  
 Adolfo Alas, 66.  
 Celso Fernández, 66.  
 Jesús Morán, 66.  
 Eduardo Colubi, 66.  
 Cesar Milego, 66.  
 Félix Miaja, 66.  
 Angel Perez, 65.  
 Luis Ochoa, 64.  
 Manuel Rico, 52.  
 Alvaro Diaz, 52.  
 Manuel Cadierno, 52.  
 Julián Ayesta, 52.  
 José A. Caicoya, 52.  
 Angel Menendez, 53.  
 Laureano Menendez, 52.  
 Angel Sarmiento, 53.  
 José A. Buylla, 52.  
 Pio Linares, 52.  
 Ramón Diaz, 52.  
 Emilio Niembro, 52.  
 Félix Cifuentes, 52.  
 Melquiades Alvarez, 27.  
 José Maria F. Ladreda, 27.  
 Ramón Alvarez, 27.  
 Romualdo Alvargonzalez, 27.  
 Bernardo Aza, 27.  
 Alfredo Martínez, 27.  
 Gonzalo Merás, 27.  
 Mariano Merediz, 27.  
 Pedro Miñor, 27.  
 José Maria Moutas, 27.  
 Alfonso Muñoz, 27.  
 Manuel Pedregal, 27.  
 Eduardo Piñán, 27.  
 Jesús Hernandez, 14.  
 Dolores Ibarruri, 14.  
 José de la Fuente, 15.  
 Aquilino Fernandez, 14.  
 Fernando Rodriguez, 14.  
 Isidoro Acevedo, 14.  
 Crispulo Gutierrez, 14.  
 Simón Díaz, 14.  
 Angel Alvarez, 14.  
 Carlos Vega, 14.  
 Mariano Fernandez, 14.  
 Herminio Garcia, 14.  
 Gabino Fernandez, 13.  
 Teodomiro Menendez, 5.  
 Amador Fernandez, 5.  
 Matilde de la Torre, 5.  
 Veneranda Garcia, 5.  
 Graciano Antuña, 5.  
 Juan Pablo Garcia, 5.  
 Manuel Martinez, 5.  
 José Fernandez, 5.  
 Juan Antonio Suarez, 2.  
 Manuel Vigil, 2.  
 Lázaro Garcia, 2.  
 Federico Landrove, 2.  
 Lorenzo Lopez, 2.

Sección segunda, Francos,  
 (Tablada)

José Díaz, 84.  
 Saturnino Escobedo, 84.  
 José Maldonado, 85.  
 Valentín Álvarez, 84.  
 Honesto Suárez, 84.  
 Adolfo Alas, 84.  
 Celso Fernández, 84.  
 Jesús Morán, 84.  
 Eduardo Colubi, 84.  
 César Milego, 84.  
 Félix Miaja, 84.  
 Angel Pérez, 84.

Luis Ochoa, 84.  
 Manuel R. Avello, 94.  
 Alvaro Diaz, 94.  
 Manuel Cadierno, 94.  
 Julián Ayesta, 95.  
 José Antonio Caicoya, 94.  
 Angel Menendez, 94.  
 Laureano Menendez, 94.  
 Angel Sarmiento, 94.  
 José A. Buylla, 108.  
 Pio Linares, 95.  
 Ramón Diaz, 95.  
 Emilio Niembro, 94.  
 Félix Cifuentes, 94.  
 Jesús Hernández, 2.  
 Dolores Ibarruri, 2.  
 José de la Fuente, 2.  
 Aquilino Fernández, 2.  
 Fernando Rodríguez, 2.  
 Isidoro Acevedo, 2.  
 Crispulo Gutierrez, 2.  
 Simón Díaz, 2.  
 Angel Alvarez, 2.  
 Carlos Vega, 2.  
 Mariano Fernández, 2.  
 Herminio Garcia, 2.  
 Gabino Fernández, 1.  
 Melquiades Alvarez, 86.  
 José M. F. Ladreda, 86.  
 Alfonso M. de Diego, 72.  
 Ramón Alvarez, 86.  
 Romualdo Alvargonzalez, 86.  
 Bernardo, Aza 86.  
 Alfredo Martínez, 86.  
 Gonzalo Merás, 86.  
 Mariano Merediz, 86.  
 Pedro Miñor, 86.  
 José M. Moutas, 86.  
 Manuel Pedregal, 86.  
 Eduardo Piñán, 86.

Sección tercera, Calleras.

José Díaz, 96.  
 Saturnino Escobedo, 96.  
 José Maldonado, 95.  
 Valentín Álvarez, 96.  
 Honesto Suárez, 96.  
 Adolfo Alas, 96.  
 Celso Fernández, 96.  
 Jesús Morán, 96.  
 Eduardo Colubi, 94.  
 César Milego, 95.  
 Félix Miaja, 94.  
 Angel Perez, 95.  
 Luis Ochoa, 96.  
 Manuel Rico Avello, 99.  
 Alvaro Diaz, 99.  
 Manuel Cadierno, 101.  
 Laureano Menendez, 99.  
 Julián Ayesta, 99.  
 José Antonio Caicoya, 99.  
 Angel Menendez, 101.  
 Angel Sarmiento, 100.  
 José A. Buylla, 99.  
 Ramón Diaz, 100.  
 Emilio Niembro, 99.  
 Pio Linares, 99.  
 Félix Cifuentes, 99.  
 Melquiades Alvarez, 39.  
 José M. F. Ladreda, 39.  
 Ramón Alvarez Valdés, 39.  
 Romualdo Alvargonzalez, 39.  
 Bernardo Aza, 39.  
 Alfredo Martínez, 39.  
 Gonzalo Merás, 39.  
 Mariano Merediz, 39.  
 Pedro Miñor, 39.  
 José M. Moutas, 39.  
 Alfonso M. de Diego, 39.  
 Manuel Pedregal, 41.  
 José de la Fuente, 1.  
 Dolores Ibarruri, 1.  
 Eduardo Piñán, 39.

Sección cuarta, Bárcena del Mo-  
 nasterio.

Manuel Rico, 37.  
 Alvaro Diaz, 29.  
 Manuel Cadierno, 40.

Julián Ayesta, 29.  
 José Antonio Caicoya, 29.  
 Angel Menendez, 40.  
 Laureano Menendez, 29.  
 Angel Sarmiento, 40.  
 José A. Buylla, 36.  
 Pio Linares, 29.  
 Ramón Diaz, 33.  
 Emilio Niembro, 30.  
 Félix Cifuentes, 30.  
 Melquiades Alvarez, 186.  
 José M. F. Ladreda, 186.  
 Ramón Alvarez, 186.  
 Romualdo Alvargonzalez, 186.  
 Bernardo Aza, 186.  
 Alfredo Martínez, 186.  
 Gonzalo Merás, 186.  
 Mariano Merediz, 186.  
 Pedro Miñor, 186.  
 José M. Moutas, 186.  
 Alfonso Muñoz, 186.  
 Manuel Pedregal, 185.  
 Eduardo Piñán, 184.  
 José Díaz, 93.  
 Saturnino Escobedo, 92.  
 José Maldonado, 93.  
 Valentín Álvarez, 92.  
 Honesto Suárez, 92.  
 Adolfo Alas, 92.  
 Celso Fernández, 92.  
 Jesús Morán, 92.  
 Eduardo Colubi, 91.  
 César Milego, 91.  
 Félix Miaja, 91.  
 Angel Perez, 91.  
 Luis Ochoa, 92.  
 Teodomiro Menendez, 2.  
 Amador Fernandez, 2.  
 Matilde de la Torre, 2.  
 Veneranda Garcia, 2.  
 Graciano Antuña, 2.  
 Juan Pablo Garcia, 2.  
 Manuel Martinez, 2.  
 José G. Fernandez Castañón, 2.  
 Juan A. Suarez, 2.  
 Manuel Vigil, 2.  
 Lázaro Garcia, 2.  
 Federico Landrove, 2.  
 Lorenzo Lopez, 2.

Distrito tercero, Sección primera,  
 Gera.

Manuel R. Avello, 162.  
 Alvaro Diaz, 162.  
 Manuel Cadierno, 162.  
 Julián Ayesta, 160.  
 José A. Caicoya, 160.  
 Angel Menendez, 168.  
 Laureano Menendez, 166.  
 Angel Sarmiento, 168.  
 José A. Buylla, 168.  
 Pio Linares, 162.  
 Ramón Diaz, 168.  
 Emilio Niembro, 161.  
 Félix Cifuentes, 162.  
 Melquiades Alvarez, 66.  
 José Maria F. Ladreda, 66.  
 Ramón Alvarez 61.  
 Romualdo Alvargonzalez, 66.  
 Bernardo Aza, 61.  
 Alfredo Martínez, 66.  
 Gonzalo Merás, 60.  
 Mariano Merediz, 60.  
 Pedro Miñor, 66.  
 José Maria Moutas, 66.  
 Alfonso Muñoz, 66.  
 Manuel Pedregal, 66.  
 Eduardo Piñán, 61.  
 José Díaz, 27.  
 Saturnino Escobedo, 27.  
 José Maldonado, 31.  
 Valentín Álvarez, 27.  
 Honesto Suárez, 28.  
 Adolfo Alas, 26.  
 Celso Fernández, 27.  
 Jesús Morán, 26.  
 Eduardo Colubi, 27.  
 Cesar Milego, 27.  
 Félix Miaja, 27.

Angel Perez, 26.  
 Luis Ochoa, 27.  
 Teodomiro Menendez, 4.  
 Amador Fernández, 3.  
 Matilde de la Torre, 4.  
 Veneranda Garcia, 3.  
 Graciano Antuña, 4.  
 Juan P. Garcia, 4.  
 Manuel Martinez, 3.  
 José G. Fernández, 3.  
 Juan A. Suarez, 3.  
 Manuel Vigil Montoto, 3.  
 Lázaro Garcia, 3.  
 Federico Landrove, 4.  
 Lorenzo Lopez, 4.

Sección segunda, Sobrado.

José Díaz Fernandez, 29.  
 Saturnino Escobedo, 29.  
 José Maldonado, 42.  
 Valentín Álvarez, 29.  
 Honesto Suarez, 29.  
 Adolfo Alas, 29.  
 Celso Fernandez, 29.  
 Jesús Morán, 29.  
 Eduardo Colubi, 29.  
 Cesar Milego, 28.  
 Félix Miaja, 29.  
 Angel P. rez, 28.  
 Luis Ochoa, 28.  
 Manuel Rico, 124.  
 Alvaro Diaz, 124.  
 Manuel Cadierno, 125.  
 Julián Ayesta, 125.  
 José Antonio Caicoya, 124.  
 Angel Menendez, 125.  
 Laureano Menendez, 120.  
 Angel Sarmiento, 124.  
 José A. Buylla, 124.  
 Pio Linares, 124.  
 Ramón Diaz, 124.  
 Emilio Niembro, 116.  
 Félix Cifuentes, 124.  
 Melquiades Alvarez, 31.  
 José M. F. Ladreda, 31.  
 Ramón Alvarez, 31.  
 Romualdo Alvargonzalez, 31.  
 Bernardo Aza, 31.  
 Alfredo Martínez, 31.  
 Gonzalo Merás, 31.  
 Mariano Merediz, 31.  
 Pedro Miñor, 31.  
 José Maria Moutas, 31.  
 Alfonso Muñoz, 31.  
 Manuel Pedregal, 31.  
 Eduardo Piñán, 31.

Sección tercera,  
 Cabañas.

Manuel Rico Avello, 83.  
 Alvaro Diaz, 83.  
 Manuel Cadierno, 89.  
 Julián Ayesta, 83.  
 José A. Caicoya, 83.  
 Angel Menendez, 85.  
 Laureano Menendez, 84.  
 Angel Sarmiento, 85.  
 José A. Buylla, 82.  
 Pio Linares, 83.  
 Ramón Diaz, 83.  
 Emilio Niembro, 83.  
 Félix Cifuentes, 83.  
 Melquiades Alvarez, 68.  
 José Maria F. Ladreda, 68.  
 Ramón Alvarez, 68.  
 Romualdo Alvargonzalez, 68.  
 Bernardo Aza, 68.  
 Alfredo Martínez, 68.  
 Gonzalo Merás, 68.  
 Mariano Merediz, 67.  
 Pedro Miñor, 67.  
 José M. Moutas, 68.  
 Alfonso Muñoz de Diego, 68.  
 Manuel Pedregal, 68.  
 Eduardo Piñán, 67.  
 José Díaz, 95.  
 Saturnino Escobedo, 95.  
 José Maldonado, 98.  
 Valentín Álvarez, 95.

Honesto Suarez, 95.  
Adolfo Alas, 95.  
Celso Fernandez, 95.  
Jesús Morán, 95.  
Eduardo Colubi, 95.  
César Milego, 95.  
Felix Miaja, 95.  
Angel Perez, 91.  
Luis Ochoa, 94.  
Marcelino Domingo, 5.

Distrito cuarto, Sección segunda, Miño.

Manuel R. Avelló, 10.  
Alvaro Diaz, 6.  
Manuel Cadierno, 50.  
Julián Ayesta, 5.  
José A. Caicoya, 7.  
Angel Menendez, 20.  
Laureano Menendez, 5.  
Angel Sarmiento, 16.  
José A. Buylla, 5.  
Pio Linares, 7.  
Ramón Diaz, 16.  
Emilio Niembro, 7.  
Félix Cifuentes, 6.  
Melquiades Alvarez, 176.  
José Maria F. Ladreda, 176.  
Romualdo Alvargonzalez, 176.  
Bernardo Aza, 176.  
Alfredo Martinez, 176.  
Gonzalo Merás, 176.  
Mariano Merediz, 176.  
Pedro Miñor, 176.  
José Maria Moutas, 176.  
Alfonso Muñoz, 176.  
Manuel Pedregal, 176.  
Eduardo Piñán, 176.  
José Diaz, 92.  
Saturnino Escobedo, 88.  
José Maldonado, 95.  
Valentin Alvarez, 92.  
Honesto Suarez, 88.  
Adolfo Alas, 89.  
Celso Fernandez, 90.  
Jesús Morán, 85.  
Eduardo Colubi, 80.  
Cesar Milego, 70.  
Félix Miaja, 80.  
Angel Perez, 66.  
Luis Ochoa, 89.  
Teodomiro Menendez, 3.  
Amador Fernandez, 3.  
Matilde de la Torre, 4.  
Veneranda Garcia, 3.  
Graciano Antuña, 3.  
Manuel Martinez, 3.  
José Fernandez, 3.  
Juan A. Suarez, 3.  
Manuel Vigil, 3.  
Lázaro Garcia, 3.  
Federico Landrove, 3.  
Lorenzo Lopez, 3.  
Juan P. Garcia, 3.  
Jesús Hernández, 5.  
Dolores Ibarruri, 5.  
José de la Fuente, 5.  
Aquilino Fernandez, 5.  
Fernando Rodriguez, 5.  
Isidoro Acevedo, 5.  
Crispulo Gutierrez, 5.  
Simón Diaz, 5.  
Angel Alvarez, 5.  
Carlos Vega, 5.  
Mariano Fernandez, 5.  
Herminio Garcia, 5.  
Gabino Fernandez, 5.

Sección tercera, Naraval.

Melquiades Alvarez, 175.  
José Maria F. Ladreda, 174.  
Ramón Alvarez, 175.  
Romualdo Alvargonzalez, 174.  
Bernardo Aza, 174.  
Alfredo Martinez, 175.  
Gonzalo Merás, 174.  
Mariano Merediz, 175.  
Pedro Miñor, 175.

José Maria Moutas, 174.  
Alfonso Muñoz, 175.  
Manuel Pedregal, 175.  
Eduardo Piñán, 173.  
José Diaz, 47.  
Saturnino Escobedo, 50.  
José Maldonado, 83.  
Valentin Alvarez, 50.  
Honesto Suarez, 49.  
Adolfo Alas, 50.  
Celso Fernandez, 50.  
Jesús Morán, 50.  
Eduardo Colubi, 49.  
César Milego, 49.  
Félix Miaja, 54.  
Angel Perez, 49.  
Luis Ochoa, 55.  
Teodomiro Menendez, 44.  
Amador Fernandez, 43.  
Matilde de la Torre, 49.  
Veneranda Garcia, 43.  
Graciano Antuña, 43.  
Juan Pablo Garcia, 43.  
Manuel Martinez, 43.  
José Fernández, 43.  
Juan Antonio Suarez, 41.  
Manuel Vigil, 38.  
Lázaro Garcia, 38.  
Federico Landrove, 40.  
Lorenzo Lopez, 10.  
Manuel R. Avelló, 2.  
Alvaro Diaz, 2.  
Manuel Cadierno, 2.  
Julián Ayesta, 1.  
José A. Caicoya, 1.  
Angel Menéndez, 3.  
Laureano Menéndez, 1.  
Angel Sarmiento, 2.  
José Buylla, 2.  
Pio Linares, 1.  
Ramón Diaz, 3.  
Emilio Niembro, 2.  
Félix Cifuentes, 1.

Sección cuarta, Navelgas.

Melquiades Alvarez, 211.  
José M. F. Ladreda, 184.  
Ramón A. Valdés, 209.  
Romualdo Alvargonzález, 183.  
Bernardo Aza, 182.  
Alfredo Martinez, 209.  
Gonzalo Merás, 183.  
Mariano Merediz, 209.  
José M. Moutas, 185.  
Pedro Miñor, 206.  
Alfonso M. de Diego, 210.  
Manuel Pedregal, 209.  
Eduardo Piñán, 179.  
Manuel Rico, 34.  
Alvaro Diaz, 28.  
Manuel Cadierno, 31.  
Julián Ayesta, 29.  
José Antonio Caicoya, 7.  
Angel Menendez, 9.  
Laureano Menendez, 6.  
Angel Sarmiento, 9.  
José A. Buylla, 31.  
Pio Linares, 31.  
Ramón Diaz, 10.  
Emilio Niembro, 6.  
Félix Cifuentes, 3.  
José Diaz, 27.  
Saturnino Escobedo, 22.  
José Maldonado, 34.  
Valentin Alvarez, 21.  
Honesto Suarez, 21.  
Adolfo Alas, 21.  
Celso Fernandez, 21.  
Jesús Morán, 21.  
Eduardo Colubi, 18.  
César Milego, 18.  
Félix Miaja, 18.  
Angel Perez, 20.  
Luis Ochoa, 22.  
Teodomiro Menendez, 27.  
Amador Fernandez, 26.  
Matilde de la Torre, 26.  
Veneranda Garcia, 26.  
Graciano Antuña, 24.

Juan P. Garcia, 24.  
Manuel Martinez, 23.  
José Fernández, 24.  
Juan A. Suarez, 24.  
Manuel Vigil, 24.  
Lázaro Garcia, 22.  
Federico Landrove, 20.  
Lorenzo Lopez, 20.  
Marcelino Domingo, 2.

Sección cuarta, Conto.

José Diaz, 39.  
Saturnino Escobedo, 39.  
José Maldonado, 42.  
Valentin Alvarez, 39.  
Honesto Suarez, 39.  
Adolfo Alas, 39.  
Celso Fernandez, 39.  
Jesús Morán, 39.  
Eduardo Colubi, 38.  
César Milego, 36.  
Félix Miaja, 36.  
Angel Perez, 36.  
Luis Ochoa, 37.  
Manuel Rico, 5.  
Alvaro Diaz, 6.  
Manuel Cadierno, 8.  
Julián Ayesta, 5.  
José Antonio Caicoya, 5.  
Angel Menendez, 9.  
Laureano Menendez, 6.  
Angel Sarmiento, 10.  
José A. Buylla, 96.  
Pio Linares, 4.  
Ramón Diaz, 6.  
Emilio Niembro, 3.  
Félix Cifuentes, 3.  
Teodomiro Menendez, 2.  
Amador Fernandez, 2.  
Matilde de la Torre, 2.  
Veneranda Garcia, 2.  
Graciano Antuña, 2.  
Juan Pablo Garcia, 2.  
Manuel Martinez, 2.  
José G. Fernandez, 2.  
Juan Antonio Suarez, 2.  
Manuel Vigil, 2.  
Lázaro Garcia, 2.  
Federico Landrove, 2.  
Lorenzo Lopez, 1.  
Marcelino Domingo, 3.  
Melquiades Alvarez, 129.  
José Maria F. Ladreda, 130.  
Ramón Alvarez, 130.  
Romualdo Alvargonzalez, 130.  
Bernardo Aza, 130.  
Alfredo Martinez, 130.  
Gonzalo Merás, 130.  
Mariano Merediz, 130.  
Pedro Miñor, 129.  
José Maria Moutas, 130.  
Alfonso Muñoz, 38.  
Manuel Pedregal, 129.  
Eduardo Piñán, 130.

## Sección municipal

Alcaldía de Grado

EDICTO

En virtud de acuerdo firme de este Ayuntamiento, tomado en sesión de 2 del actual, y habiéndose cumplido con lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para la contratación de las obras y servicios municipales, sin que se haya producido reclamación alguna, se anuncia al público la subasta relativa al arriendo del arbitrio municipal establecido sobre los puestos que se instalan en la vía pública los días de feria y mercado, en esta villa, bajo el tipo de once mil pesetas, y con duración desde 1.º de Enero próximo

hasta treinta y uno de Diciembre del mismo año.

Los pagos de dicho servicio se verificarán en la forma dispuesta en las condiciones 6.ª y 7.ª del pliego que, junto con los demás documentos estará de manifiesto en la Secretaría municipal, para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la indicada subasta, todos los días laborables de nueve a catorce.

La subasta se verificará en estas Consistoriales bajo la presidencia del Sr. Alcalde o del Teniente o Concejal en quien delegue, el día siguiente, hábil, al en que se cumplan veinte, también hábiles, de aparecer inserto el presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a las once horas.

Con arreglo a lo prevenido en la condición tercera del pliego, las proposiciones se presentarán suscritas por el propio licitador o por persona que legalmente le represente por medio de poder declarado bastante por cualquiera de los Letrados en ejercicio en este partido judicial, extendidas en papel sellado de la clase 6.ª y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañarse a cada una de ellas la cédula del licitador y además el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal, o en la Caja general de Depósitos, o en sus Sucursales, el 5 por 100 del tipo de subasta, o sea la cantidad de quinientas cincuenta pesetas en concepto de fianza o depósito provisional para tomar parte en dicho acto.

Las referidas proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento a partir del día siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL hasta el anterior al en que haya de celebrarse la licitación, desde las nueve hasta las trece, y en el anverso de los pliegos que las contengan deberá haberse escrito lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de los derechos municipales sobre los puestos que se instalen en la vía pública los días de feria y mercado en esta villa»

Modelo de proposición:

Don . . . . ., mayor de edad, vecino de . . . . ., con cédula personal que acompaña, enterado de las condiciones bajo las cuales han de arrendarse en pública subasta los derechos sobre los puestos que se instalen en la vía pública, los días de feria y mercado, en esta villa, por término de un año, contando desde primero de Enero próximo al 31 de Diciembre de 1934, acepta todas y cada una de dichas condiciones y ofrece por el remate la cantidad de pesetas . . . . . y . . . . . céntimos (en letra).

Y en cumplimiento de lo que preceptúa la condición 3.ª de este pliego, el proponente acompaña el resguardo de haber depositado en . . . . . la cantidad de . . . . . pesetas y . . . . . céntimos, importe del 5 por 100 de fianza provisional.

Fecha (en letra), y firma.  
Grado, 22 de Diciembre de 1933.  
—El Alcalde.

## Alcalde de Tineo

## Anuncio

Se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, la Memoria sobre prórroga del presupuesto ordinario de gastos e ingresos de 1933, para el próximo año de 1934, juntamente con los documentos a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, y se advierte que las reclamaciones contra la mencionada prórroga pueden ser interpuestas en el plazo de otros quince días, a contar desde el que termine su exposición al público, ante el Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia.

Tineo, 26 de Diciembre de 1933.  
—El Alcalde, M. Maldonado.

R. al núm. 4752

## Alcalde de Piloña

Formado por la Comisión de Hacienda y aprobado por el Ayuntamiento en sesión de 23 del actual el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año de 1934, así como también las ordenanzas correspondientes para la exacción de los respectivos arbitrios establecidos, se hallan expuestos al público aquél y éstas, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días hábiles, durante los cuales pueden presentarse cuantas reclamaciones se estimen pertinentes contra los citados documentos.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 300 del Estatuto municipal.

Infesto, 26 de Diciembre de 1933.  
—J. Alvarez.

## Sección judicial

## Audiencia Territorial de Oviedo

Félix Lamela y Carrea, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Oviedo.

Certifico: Que en el pleito de que se hará mención, se dictó por la Sala de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia:

En la ciudad de Oviedo, a ocho de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, en el juicio que procedente del Juzgado de primera instancia de Tineo, pende ante esta Sala de lo civil entre partes, de la una como demandante D.<sup>a</sup> Lucinda Josefa Menéndez Barbón, mayor de edad, vecina de Tuña, que no compareció ante este Tribunal, y de la otra como demandado D. José Menéndez Alvarez, mayor de edad, vecino de Madrid, declarado en rebeldía, y el Ministerio Fiscal, sobre divorcio.

## Fallamos:

Que estimando la demanda promovida por D.<sup>a</sup> Lucinda Josefa Menéndez Barbón, contra su marido D. José Menéndez Alvarez, debemos decretar y decretamos por las causas octava y duodécima del artículo tercero de la Ley de dos de Marzo de

mil novecientos treinta y dos, el divorcio vincular de ambos cónyuges declarando la culpabilidad del marido demandado, al que imponemos las costas procesales.

Cumplase a su tiempo lo dispuesto en los artículos veinticinco y sesenta y nueve de la citada Ley, y notifíquese esta resolución al demandado rebelde, en la forma que previene el artículo doscientos ochenta y tres de la Ley de Enjuiciamiento civil.

Así por esta nuestra sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Policarpo Fernández.—Cayetano A. Ossorio.—Francisco J. García.

## Publicación:

Se publicó esta sentencia por el Sr. Magistrado Ponente, celebrando audiencia pública en el día de hoy de lo que certifico.

Oviedo, nueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Licenciado, Alfonso Ortega.—Rubricado.

Y para que conste y tenga lugar su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Oviedo, a doce de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Félix Lamela.

## Juzgado de Gijón

D. Luis Perez y Perdz M. Alvargonzalez, Juez municipal del Distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por insultos, contra Angeles Menendez, que vivió en la calle de Ezcurdia, núm. 12, boardilla, y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día trece de Enero próximo y hora de las doce y media, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Cabrales, núm. 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a diecinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Luis Perez y Perez.—Por su mandado, Antonio Pizarro.

R. al núm. 4.732

D. Luis Perez y Perez M. Alvargonzalez, Juez municipal del Distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por lesiones a Gerardo Garcia (a) El Argentino, sin domicilio conocido, cuyas demás circunstancias se desconocen, en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día veinte de Enero próximo, y hara de las once de su mañana comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Cabrales, núm. 65, con sus pruebas a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, de no hacerlo se le parará en el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta

y tres.—Luis Perez y Perez.—Por su mandado, Antonio Pizarro.

R. al núm. 4.735

D. Luis Perez y Perez, M. Alvargonzalez, Juez municipal del Distrito de Oriente de Gijón.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio verbal de faltas por hurto de una bicicleta, contra Avelino Fernandez Gonzalez, de veinte años de edad y que dijo vivir en el Apeadero de Noreña y en la actualidad en ignorado paradero, por lo que se acordó expedir el presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que el día cinco de Enero próximo y hora de las cuatro y diez de la tarde, comparezca ante este Juzgado sito en la calle de Cabrales, número 65, con sus pruebas, a fin de celebrar el correspondiente juicio de faltas, pues de no hacerlo se le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Gijón, a dieciséis de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Luis Perez y Perez.—Por su mandado, Antonio Pizarro.

R. al núm. 4.730

## JURADO MIXTO DE ARTES GRÁFICAS DE LA PROVINCIA

Don Cayetano Prada Fernández, Secretario del Jurado Mixto de Trabajo de Artes Gráficas de la provincia.

Certifico: Que en juicio a que me referiré se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

## Sentencia.

En la ciudad de Oviedo, a veinte de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, el Sr. D. Vicente Manzanares Sampelayo, Presidente del Jurado Mixto de Trabajo de Artes Gráficas de la provincia, habiendo visto estos autos de juicio verbal civil seguidos entre partes, de la una, como demandante D. Felipe Leonato Llano, mayor de dieciocho años, soltero, tipógrafo y vecino de Ribadesella, y de la otra, como demandado D. Francisco Pendás González, mayor de edad y vecino que fué de Cangas de Onís, cuyas demás circunstancias se ignoran, y ausente en paradero ignorado, en rebeldía, sobre pago de salarios, y

## Fallo:

Estimando en todas sus partes la demanda promovida por D. Felipe Leonato Llano, contra D. Francisco Pendás González, y condeno a éste, a que abone al primero la cantidad de quinientas cuatro pesetas reclamadas, como importe de los salarios devengados por el actor, y que no le fueron abonados.

Notifíquese esta resolución en la forma prevenida en los artículos 54 y siguientes de la Ley de Jurados Mixtos.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.—Vicente Manzanares.—Rubricado.

Para que conste, y a fin de que sirva de notificación al demandado en rebeldía, a quien se advierte de

su derecho a interponer recurso contra dicha sentencia en el plazo de diez días, para ante el Ministerio de Trabajo y Previsión, por conducto de este Jurado Mixto, que no será admitido sin el previo depósito en la cuenta corriente de esta Agrupación en el Banco de España, Sucursal de esta ciudad, de la cantidad a que fué condenado, según aparece en la parte dispositiva de la sentencia, pongo y firmo el presente en Oviedo, a veintiuno de Diciembre de mil novecientos treinta y tres.—Cayetano Prada.

## Requisitorias

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez y Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos 512 y 883 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar, 367 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

FERNANDEZ MARTINEZ, José María, de 35 años de edad, soltero, forjador, hijo de Juan y de Serafina, natural de Gijón, domiciliado últimamente en dicha capital, calle de Eladio Carreño, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, a fin de que dentro del término de diez días comparezca en el Juzgado de instrucción de Calatayud, para constituirse en prisión, por tenerlo así acordado en la causa número 122, del año actual, y a la vez notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, previniéndole que de no comparecer dentro del término expresado será declarado rebelde.

## PERDIDAS Y HALLAZGOS DE GANADOS

## DE CASO

En poder del vecino de esta villa D. Eduardo Lago Quintana, se halla depositada una yegua de ocho años, de seis y media cuartas de alzada, con una estrella en la frente, calzada de las patas de atrás, cola larga, raza semi perchera y capa negra, cuya res fué encontrada causando daños en fincas del pueblo de La Felguera.

Lo que se anuncia para general conocimiento y a fin de que dentro del plazo de quince días, pueda su dueño pasar a recogerla, pues transcurrido éstos sin que lo verifique, se procederá a la subasta del semoviente.

Campo de Caso, 18 de Diciembre de 1933.—El Alcalde Jesús García,

Escuela Tip. de la Residencia provincial